

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

62 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

Confederación Hidrográfica del Tajo

Comisaría de Aguas

Anuncio de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, y de la Dirección General de Industria y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, por el que se somete a información pública lo siguiente:

A) *Solicitud de concesión de aguas del río tajuña con destino a aprovechamiento hidroeléctrico*

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica del Tajo la petición reseñada siguiente:

NOTA EXTRACTO

Peticionario: "River Tajuña, Sociedad Limitada" (CIF: B-84491547).

Domicilio: calle Alcobendas, número 4, 28033 Madrid.

Destino del aprovechamiento: producción de energía hidroeléctrica.

Corriente: río Tajuña.

Caudal total: 4.500 litros por segundo.

Potencia: 90 kW.

Salto bruto: 2,40 metros.

Término municipal en el que radica la toma e instalaciones: Carabaña.

Provincia: Madrid.

Referencia expediente: 38.643/05; 20080514 HID Proyecto 3.707.

Descripción general: la captación consiste en un azud de hormigón con una longitud de unos 25 metros de planta, con dirección en línea quebrada y una altura media desde cimientos de 1,30 metros; en su extremo izquierdo se sitúa una escala de peces cuyo vertedero en la coronación del azud tiene unas dimensiones de 0,60 metros de anchura y 0,20 metros de espesor y es capaz de desaguar un caudal de 0,309 metros cúbicos por segundo. La toma de agua, situada en el margen izquierdo del azud, comprende una entrada a lámina libre en donde se encuentra una reja para evitar la entrada de elementos sólidos a la turbina y a continuación una compuerta de seguridad tipo vagón, soportadas en una obra de hormigón con dos estribos para su apoyo. La cámara de carga se diseña con unas dimensiones de 6,50 metros de longitud, 2,60 metros de anchura y 3 metros de profundidad, y de sección trapezoidal. En la cámara se dispone una turbina de eje vertical que trasmite la energía al multiplicador y generador, ubicados en la plata rasante de la nave en donde se dispondrán el resto de los componentes electromecánicos de la central. Los equipos electromecánicos fundamentalmente estarán formados por una turbina de tipo semikaplan, de eje vertical, con un diámetro de rodetes de 1,10 metros y una potencia nominal de 90 kW.

B) *Solicitud de declaración de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa y de imposición de servidumbres*

Para la instalación de la minicentral promovida por “River Tajuña, Sociedad Limitada”, sobre el río Tajuña.

RELACIÓN DE POSIBLES BIENES AFECTADOS CON SUS PROPIETARIOS

Término municipal: Carabaña

1- RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS		
POLÍGONO	Nº DE PARCELA	PROPIETARIO
9	247	RIVER TAJUÑA, S.L.
9	248	RIVER TAJUÑA, S.L.
9	249	RIVER TAJUÑA, S.L.
9	250	RIVER TAJUÑA, S.L.
9	251	RIVER TAJUÑA, S.L.

Y conforme con el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (“Boletín Oficial del Estado”, de 24 de julio), el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, el Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo (“Boletín Oficial del Estado” número 149, de 22 de junio), por el que se establece un procedimiento abreviado de tramitación de concesiones y autorizaciones administrativas para la instalación, ampliación o adaptación de aprovechamiento hidroeléctricos con potencia nominal no superior a 5.000 kVA, modificado por el Real Decreto 249/1988, de 18 de marzo (“Boletín Oficial del Estado” número 70, de 22 de marzo), la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, sobre conservación de energía, desarrollada en el Real Decreto 1217/1981, de 10 de abril, para el fomento de la producción hidroeléctrica en pequeñas centrales, y el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, esta Confederación Hidrográfica del Tajo conjuntamente con la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, han acordado su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Carabaña (Madrid).

El plazo de exposición en el citado Ayuntamiento es de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación en el mencionado boletín. En ese plazo quienes se consideren interesados podrán examinar la documentación técnica de las obras e instalaciones electromecánicas y su estudio de impacto ambiental, en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, avenida de Portugal, número 81, primera planta, Servicio de Hidrología, y en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, con domicilio en calle Cardenal Marcelo Spinola, número 14, edificio F-4, Madrid, donde estarán simultáneamente dichos documentos y formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Madrid, a 8 de marzo de 2010.—El jefe del Servicio de Hidrología, Oliver Fuentes Arroyo.

(02/2.987/10)